EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017

CERTIFICA QUE:

1. El Fundador, Los miembros de Consejo Directivo y Representantes Legales no han sido responsables penalmente con delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la comisión del delito.

2. El Fundador, Los miembros de Consejo Directivos y representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación Hospital de la Misericordia para la comisión de la conducta.

Se expide la presente certificación con destino a la dirección de Aduanas Nacionales, a los veintiséis (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis. (2026).

Atentamente:



SANDRA BARBERI GIRALDO

Representante Legal (S)

Fundación Hospital de la Misericordia
Nit. 899999123-7